



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado.

INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS.

Alumno/a: Francisco Eulalio Aranda Merino

Tutor/a: Anna Rucabado Sala
Dpto: Psicología.

Octubre, 2014

INDICE.

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONCEPTUAL	4
3. MARCO TEÓRICO	6
4. MARCO LEGAL	11
5. OBJETIVOS.....	12
6. METODOLOGÍA.....	13
7. RESULTADOS	13
8. RELEVANCIA DEL TRABAJO SOCIAL EN EMERGENCIAS	23
9. CONCLUSION	25
10. BIBLIOGRAFÍA	26

1. INTRODUCCIÓN.

En este Trabajo de Final de Carrera, cuyo cometido es plasmar los conocimientos adquiridos durante el Grado en Trabajo Social, se pretende dar a conocer el análisis realizado en el tema escogido. En este trabajo, se intenta aproximar el trabajo social a un ámbito de actuación que en España no cuenta con el desarrollo que tiene en otros países, hablamos de las Emergencias. Este tipo de fenómenos tienen consecuencias sociales y suponen grandes cambios para las personas, familias o grupos afectados que les conducen en muchas ocasiones a situaciones de indefensión. Por tanto, en este TFG se pretende profundizar y conocer mediante un rastreo documental, las características y formas de actuación que tiene el trabajo social en este ámbito novedoso para nosotros.

Las emergencias se pueden presentar como fenómenos geográficos o naturales, así como accidentes de tráfico, domésticos, problemas a causa de práctica de deportes extremos... en suma, por múltiples causas. (Paniagua & Cruz, 2002)

Si hablamos del trabajo social en emergencias una gran parte de conocimientos y acciones nos vienen de Latinoamérica, ya que es un subcontinente en el que los accidentes geográficos y desastres naturales son frecuentes, y no sólo por la orografía, sino también por el uso que se hace de la tierra, la deforestación y la minería que han cambiado la tensión del terreno y que en ocasiones, citando como ejemplo, se propician desprendimientos que acarrear grandes desastres naturales (Cañón Riaño, 2012). El trabajo social en los países que conforman este subcontinente, está presente en la resolución de los problemas generados, de ahí a que se pueda considerar pionero en este tipo de intervenciones. Países como Colombia o Puerto Rico van en cabeza en todo lo que se relaciona con los estudios y trabajos realizados sobre este campo (Escyt, 2013).

En Latinoamérica la emergencia es una realidad, y el trabajo social es el que debe sustentar el apoyo a los afectados por ella, que se ven abocados a una pérdida importante en muchos de los ámbitos de su vida; un ejemplo muy común podría ser el de un trabajador/ora social actuando con urgencia ante las consecuencias de un desprendimiento de tierra que ha generado que cientos de damnificados, en un corto periodo de tiempo, se encuentren en una situación de absoluta desprotección y de posibles pérdidas familiares y económicas. La intervención por parte de las políticas sociales y con el refuerzo del trabajo social, se encuentra altamente protocolizada en

estos países con fenómenos de inestabilidad geográfica. Dichas políticas van desde campañas de información para la prevención hasta la actuación in situ, para minimizar los daños y gestionar recursos, amén de ayudar a las familias a reubicarse y hacerles autónomos en su nueva situación. Todo este protocolo, como es lógico, finaliza con los procesos de evaluación de la situación que a veces sólo surgen de la experiencia acumulada del pasado y de la praxis (García Alba & Melián Melián, 1993).

En este trabajo se pretende explicar como un trabajador/ora social; gracias a sus habilidades, capacidades y conocimientos, puede poner en práctica la prevención e intervención con los grupos damnificados y hacer frente a las problemáticas subyacentes a la compleja intervención que puede suponer la catástrofe o emergencia en el ámbito nacional.

En España, sin embargo, los fenómenos de desastres naturales no ocurren con la misma frecuencia, aunque sí existen. En nuestro país las emergencias fundamentalmente son de otra índole (menos desastres naturales, más accidentes, como pueden ser los de tráfico) pero como tales, suponen momentos de indefensión, por eso es imprescindible explicar si el profesional del trabajo social ya sea como único interviniente, o de forma conjunta con profesionales de otras disciplinas, puede hacerse cargo de este trabajo. En la actualidad los equipos de emergencias ya sea de bomberos, sanitarias, de salud... no incluyen en el Estado, trabajadores sociales; así como tampoco ejerciendo el trabajo social indirecto que supone el diseño de programas y de protocolos de actuación, que sin embargo sí es frecuente en otros países.

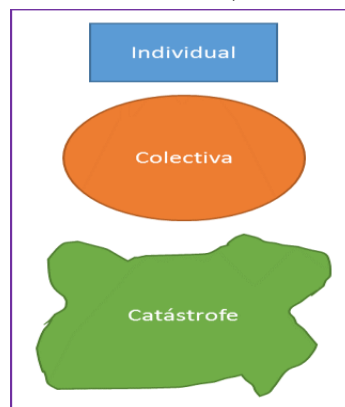
2. MARCO CONCEPTUAL.

Se explicarán los conceptos fundamentales del tema que se va a exponer en este trabajo. Cómo es lógico están vistos desde los valores asumidos a partir de los estudios realizados y de las lecturas y experiencias vividas, por lo tanto se exponen para que el lector pueda visualizar el punto de partida de este trabajo. Muchos de estos conceptos se han adoptado desde la profundización del trabajo social en realidades ajenas a la europea, pero se plasman desde la óptica y criterios que se han planteado.

En este trabajo consideraremos el concepto de emergencia desde distintos puntos de vista:

Según cita la Organización Mundial de la Salud, la emergencia provocaría la muerte en un corto periodo de tiempo si no se actúa con inmediatez, por tanto es importantísimo la asistencia de terceros para evitar que dichas situaciones ocasionen males mayores (OMS, 2014). Otra definición, aunque más escueta, es la que nos ofrece la Real Academia de la lengua Española que dicta “*Suceso, accidente que sobreviene.*” o “*Situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata.*” (RAE, 2001). Aunque todas las definiciones podrían ser englobadas en un mismo sentido, los expertos en el tema coinciden que estos hechos tienen un nexo común: Los acontecimientos estresantes que ponen en peligro la integridad física y psicológica de las personas afectadas. Además se subraya la importancia de una actuación inmediata en el tiempo y sin demoras. (Ferrán Lorente, 2008).

Aquellos hechos imprevistos que alteran la rutina de las personas que requieren de respuestas inmediatas y que alteran su realidad de forma negativa es otra definición que podemos hallar de la mano de Ángel L. Arricivita; éste las clasifica según el número de afectados (Individual, Colectiva o Catástrofe).



Además dicho autor cita que para que el hecho sea considerado una emergencia ha de haber cierta desorganización social además de pérdidas humanas o materiales (Arricivita, 2013).

Médicos sin fronteras, la ONG que tiene muchos años de experiencia en las principales catástrofes mundiales, que han supuesto problemas de salud muy serios, a la hora de definir emergencia lo hace como: “*Cambios bruscos del estado de una población con riesgo de mortalidad en la población.*”. (Villalibre, 2013)

2.1. LA COMUNICACIÓN EN LA EMERGENCIA.

Las consecuencias sociales de la emergencia son graves y hay que saber comunicarlás, sobre todo a los afectados en el tema, pero también a los medios y a los distintos organismos implicados. La urgencia por evitar la emergencia, al menos paliarla, es sin embargo la que más ha desarrollado a lo largo de la historia: mecanismos de comunicación para avisar, para pedir ayuda, para llamar la atención de terceros...

Los mecanismos utilizados son:

Es muy posible que la primera palabra usada para referirse a una situación de emergencia fuese: CQD (Come Quickly Distress). Palabra usada para anunciar socorro. En segundo lugar se conoció el SOS, como forma de pedir socorro que aún se utiliza en nuestros días. Mayday fue asumida por la Marina de los Estados Unidos de Norteamérica como forma de comunicar una emergencia, forma que más tarde fue asumida internacionalmente por todos los vehículos de guerra o militares. (United States. Hydrographic Office, 1890).

Desde hace unos 40 años casi todos los países del entorno occidental adoptaron un número de teléfono como forma de comunicar que los ciudadanos se veían frente a una emergencia. El número puede ser para cualquier tipo de emergencias, como el 911 usado en los países anglosajones, y actualmente en España el 112. O bien números como el anterior número español del 061, que implicaba emergencias exclusivamente de tipo de salud. (112, 1997).

3. MARCO TEÓRICO.

Para explicar este proyecto de intervención, se ha de profundizar en la génesis del problema. O lo que es lo mismo, cual es el problema. Así como conocer cuáles son las consecuencias sociales y el estado de la cuestión en España.

3.1. PROBLEMA.

El problema surge debido al carácter del mundo en el que vivimos, cuyos acontecimientos naturales se suceden de manera azarosa o aleatoria. Esto es una manera de hablar, ya que lo que ocurre en la geografía del territorio, o directamente en el

territorio, y dentro de él en el suelo, es consecuencia del proceso evolutivo terrestre, así por ejemplo, un tsunami puede gestarse debido al movimiento tectónico. Estos procesos nacen, crecen y mueren ajenos a la voluntad del ser humano. Pero cómo veremos más adelante, en otros casos, los accidentes son producidos por acción directa del ser humano en su devenir con el medio natural o con ellos mismos.

Se podría señalar que el problema de las emergencias, en ocasiones es inherente al ser humano. Ya que este no ha sido capaz hasta la fecha de anular situaciones que ponen en riesgo su vida como por ejemplo cambiar cursos de ríos para hacer presas en zonas de movimientos telúricos. (Mottram, 2013). Sin embargo y como veremos más adelante, si que pueden mitigar en gran medida, sus efectos.

El ser humano desde sus inicios como ser que piensa, ha buscado dar respuesta a los fenómenos que no ha podido explicar, así por ejemplo los mitos buscaban explicar los fenómenos naturales. Por lo tanto implícitamente existe un miedo o fascinación ante este tipo de acontecimientos que ha dado lugar (con el paso del tiempo y de la ciencia) a saber cómo y porqué se crean, y sobre todo cómo hacer para luchar contra ellos. Se ha sabido entonces que los fenómenos naturales son en gran medida inevitables, sin embargo existe una diferencia entre el pasado y el presente (Ochoa Santos, 2003).

La densidad de población ha cambiado, y no solo eso, sino cómo se redistribuye. La explotación natural y en definitiva el comportamiento que tiene el ser humano con el medio natural no es el mismo, se puede hablar entonces de nuevos focos de riesgo, que antes no existían y que son generados por acción del ser humano. El avance de la ciencia en el paso del tiempo ha creado situaciones de riesgo nuevas, esto quiere decir que los desastres naturales no son el único peligro que amenaza al ser humano. Con el crecimiento económico de los países desarrollados han crecido los poseedores de vehículos, y con ellos los accidentes de tráfico. Esto es sólo un ejemplo, de los numerosos accidentes que pueden ocurrir durante la interacción del ser humano, con el medio o consigo mismo (Hubp, 2007)

3.2. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA.

Los desastres naturales así como los accidentes, se cobran la vida de muchas personas al año y además tienen un coste económico y social. Muchos de ellos retrasan el proceso de desarrollo de los países. (OMS, 2013) La respuesta ante situaciones de emergencia

históricamente ha venido precedida de acciones basadas en la intuición y en la experiencia. En base a eso a lo largo de la historia y haciendo varias revisiones se han perfilado formas de respuesta y se han creado planes de acción en emergencias. Las consecuencias tan graves para los habitantes de un territorio y también para la sociedad en general que supone el fenómeno de una catástrofe o de un accidente, han llevado al ser humano a estudiar las consecuencias de todos estos fenómenos y de las emergencias en todos los temas.

Este objeto de estudio se puede abordar desde dos perspectivas: *amenaza* y *vulnerabilidad* y dependiendo de la tipología, dependerá en gran medida la manera de actuar. En un pasado se consideró que un desastre o accidente no se podía cualificar, por su carácter natural e inevitable, sin embargo en la actualidad, la prevención juega un papel primario con la misma importancia que la actuación por la mitigación de sus efectos. (Parlamento Andino, 1991).

3.3. BASE TEÓRICA.

Los estados desarrollados, se basan en modelos y teorías para justificar las intervenciones en emergencias para el bien de su comunidad. De ahí que en España se haya creado una red de servicios públicos. Para visualizar el porqué, nos basamos en el estado benefactor de Keynes o estado del bienestar (Mesino Rivero, 2014). Surgido como concepto político, social y económico a raíz de la segunda guerra mundial. Esta teoría cree en la cooperación social y busca combatir los llamados males de un estado, como la pobreza, el desempleo, discriminación, inseguridad social.... Y es en el campo de la inseguridad donde se basan las políticas y estudios centrados en la intervención tanto psicológica, médica y social de las emergencias. Keynes, en su modelo económico propone que la intervención del estado por y para la economía global de un país es necesaria. El estado ha de actuar en beneficio del ciudadano, y considerar que un gasto social es una inversión productiva.

El estado como Keynes lo propuso derivó con posterioridad en el Estado de Bienestar. Sus bases se sustentan en la búsqueda de protección a las personas valiéndose del derecho a la vivienda, a la salud, al bienestar, a las pensiones, a los servicios sociales... Ante un accidente o catástrofe, el estado ha de dar respuesta y es en el terreno de lo social donde entra la intervención en emergencias llevada a cabo por una trabajadora social. Es la necesidad que tiene la sociedad de dar respuesta a acontecimientos

impredecibles que cambian la vida de un grupo o comunidad. De ahí que el estado se preocupe por crear servicios a favor de la minimización de efectos debidos a los acontecimientos que generan emergencias (Picó López, 1987).

Thomas Hill hizo algunas aportaciones a favor de este modelo liberal, dictando que es responsabilidad del estado la protección del ciudadano en los ámbitos ya señalados (Hill Green, 1895). El estado benefactor no es más que un modelo económico y social que según otros autores posteriores, no solo es posible, sino que es necesario para construir una sociedad avanzada e igualitaria. Los marxistas defendieron este modelo y ampliaron el concepto basándose en la lucha de clases. (Rawls, 1995)

Una de las corrientes que más defendieron este modelo social desde después de la segunda guerra mundial fue el Partido Laborista inglés y algunos países escandinavos que tenían como lema el garantizar el bienestar del ciudadano desde la cuna hasta la tumba. El modelo de Keynes y sus declinaciones teóricas se resumen en que el estado debe garantizar el bienestar del ciudadano en todos los aspectos ya mencionados, como la salud, la seguridad, la vivienda, la educación... pero sin olvidar su carácter universal, sin distinciones, abarcando a todos y todas por igual. Ya que por sí solo, esta teoría no es suficiente. El estado de bienestar es humanitario, promulga que ninguna persona ha de sufrir innecesariamente. Su ideal es ético, universal y moral, esto quiere decir que este modelo social se sustenta en ideas de intercambio (la sociedad se ayuda mutuamente). Es altruista, un fenómeno que se da en todas las culturas, la ayuda mutua para por conseguir el bien de una comunidad en la que se está inmerso. A esto llamamos la cultura de la ayuda. (Tagle Martínez, 2006).

Para terminar de explicar los conocimientos teóricos que priman en la elaboración de este proyecto, este trabajo bebe de la buena interpretación y acción del código deontológico. El trabajo social se vale del código deontológico, que dirige a la hora de abordar los principios éticos y morales de esta profesión, que han de ser comunes para todos y todas y que busca entre otras cosas promover la reflexión y la búsqueda de los intereses de los usuarios por encima de los propios y para satisfacer objetivamente las problemáticas que nos demanda la sociedad (Consejo General de Trabajo Social., 2012).

3.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN EN ESPAÑA.

En España debido a su naturaleza geofísica, geológica, política, económica o mediante la acción directa del ser humano es muy probable ocurran casos donde el ser humano se halle en una situación de desprotección. Atendiendo a estas cinco características podemos ejemplificar diferentes tipos de catástrofes y emergencias que históricamente se han dado en nuestro país. (Ayala, 2007)

En lo geofísico o geológico podemos afirmar el gran índice de terremotos dados en España en los últimos años o en la antigüedad. (Terremotos en zonas de Jaén y Granada o el terremoto de Lorca) En el terreno de lo geológico o geofísico se constata que España sufre anualmente inundaciones por fuertes lluvias (a menudo provocadas por la mala gestión del ser humano, al edificar en lugares donde antes transcurría el paso de un río, por ejemplo) además de algún que otro desastre natural. También se han de citar incendios o los desastres ecológicos.

En el terreno de lo sociopolítico podríamos destacar los atentados terroristas que asolaron Madrid en el 11M. Inducidos por el ser humano, y que además de la gran crisis que supuso para muchas personas, tuvo un gran impacto a nivel social en nuestro país.

En el terreno de lo económico el desastre del “Prestige” sería un claro ejemplo, un desastre natural a gran escala con costes económicos altos. Además es importante nombrar el accidente más caro de la historia: el accidente del AVE en Galicia de 2013, que supuso unas indemnizaciones millonarias, muchos heridos, muertos y un pueblo dañado en su trazado urbanístico. La gran crisis financiera que atraviesa el país en la actualidad y desde 2008 puede en muchos aspectos ser también un motivo de emergencia no solo a gran escala (posibles vías de desarrollo del trabajo social). Ya que crea empobrecimiento económico (Mala situación de las carreteras, falta de economía para reparar pequeños desperfectos en vehículos propios...) o déficit en la educación de cara a una correcta formación en emergencias.

Los accidentes de tráfico figuran hoy en día como las situaciones urgentes que más muertes o pérdidas económicas cuestan al año. Estos hechos son provocados en su gran mayoría por el ser humano.

El trabajo social encuentra en estas situaciones una amplia gama de maneras de actuar en beneficio de los afectados. Ya que como se explicará más adelante, los trabajadores sociales pueden realizar funciones esenciales en los procesos de prevención,

actuación/intervención y post-emergencia, que sin embargo no se ofrecen en su gran mayoría en nuestro país.

4. MARCO LEGAL.

Este trabajo pretende mostrar la institucionalización normativa a partir de las principales leyes que intervienen en las emergencias, ya que esta profesión no sólo se basa en teorías y cuestiones éticas para realizar su trabajo. Dentro de nuestra legislación se encuadran una suerte de leyes y decretos que se redactarán a continuación:

- Ley 2/1985 de 21 de Enero, llamada Norma Básica de Protección Civil y por la cual se establece un marco legal que ofrece un sistema de preparación y respuesta ante aquellas situaciones que ocasionen riesgo, catástrofe o calamidad. Esta ley genera que todas las administraciones públicas, organizaciones, empresas o particulares en cuestión puedan dar respuesta a las necesidades y la contribución de recursos. Configura a la ley de protección como un servicio público. (Gobierno de España., 1985)

Debido a la complejidad de esta ley por la tipología tan amplia que existe, dicha ley requiere de un Reglamento General que contenga normas y decretos específicos para poder regular estos aspectos especiales.

- Por tanto, la creación del Real Decreto 1378/1985 de 1 de Agosto sobre medidas provisionales de cara a la actuación en situaciones de emergencia o riesgo grave (Gobierno de España., 1985).

Otro ejemplo es el Real decreto 393/2007 de 23 de Marzo que aprueba la norma básica de autoprotección. Esta norma va dirigida a los centros, establecimientos o dependencias que puedan ocasionar situaciones de emergencia debido a su actuación. (Gobierno de España., 2007)

- El Real decreto 407/1992 de 24 de abril por el que se establece la aprobación e la Norma Básica de Protección Civil.

- El Real decreto de 1468/2008 de 5 de septiembre que modifica el Real decreto de 393/2007 de 23 de marzo.

A nivel autonómico situándonos en la comunidad autónoma de Andalucía se ha de mencionar:

- La Ley 2/2002 de 11 de noviembre sobre gestión de emergencias en Andalucía. Aprobada por el parlamento andaluz de cara a integrar un sistema que dé respuesta de forma efectiva, coordinada y controlada de las actuaciones necesarias en el ámbito de las emergencias. (Junta de Andalucía., 2002)

Dentro también de la comunidad autónoma de Andalucía se establece el acuerdo de 13 de octubre de 1999 del Consejo de Gobierno que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

Por último se señala otro Decreto de necesaria citación:

- Real Decreto 903/1997 que establece la necesidad de acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de llamadas de urgencia, mediante el número de teléfono 112. (Gobierno de España., 1997)

5. OBJETIVOS

El propósito que se aborda en este trabajo de revisión bibliográfica es dar conocer que rol que cumple el trabajador social dentro de las emergencias. Para ello se han planteado un objetivo común y tres objetivos específicos.

El objetivo que se plantea en este trabajo de revisión bibliográfica es:

- Profundizar en el trabajo social en el ámbito de las emergencias o urgencias en España.

Con este objetivo se busca conocer todo lo relacionado con el campo del trabajo social en emergencias, que según lo expuesto anteriormente, es un terreno poco explorado en España. La finalidad de este trabajo es explorar cómo se halla la profesión en este entorno en la actualidad pero además pensando en el futuro de la profesión.

Para alcanzar este objetivo general se pretende hacerlo a partir de tres objetivos específicos:

- Estudiar y analizar al trabajo social dentro del campo de las emergencias.
- Conocer las funciones del trabajador social en el ámbito de emergencias o urgencias.
- Definir y delimitar el perfil del trabajador social en España.

6. METODOLOGÍA.

En este trabajo de revisión bibliográfica mediante la síntesis de contenidos y análisis sobre el tema escogido (a través de la problemática social, los planteamientos teóricos, y normativas) relacionado con el trabajo social, se formularán una suerte de propuestas y resultados. Este trabajo se perfila como un análisis de la realidad del trabajo social en el campo de las emergencias en la actualidad, un tema que no se encuentra extendido a nivel nacional.

El método de extraer la información ha sido realizado principalmente desde la lectura de libros, tesis y artículos publicados en relación con el tema de las emergencias y del trabajo social en emergencias y urgencias. Las bases de este trabajo se han llevado a cabo mediante la realización de lecturas, organizadas y estructuradas de los autores que hablan de las emergencias, basándose en investigaciones y en experiencias de éstos como profesionales del campo. Por un lado se ha dado el abordaje de la situación desde el estudio y análisis bibliográfico y por otro desde la comparación y asimilación de lo que ya han expuesto otros autores. La técnica principal ha sido el análisis de documentos; libros y revistas que tratan de estos temas, así como tesis doctorales y documentos de Trabajo Social especializado. La vía principal de recogida de información ha sido internet compaginando además el uso de bibliotecas y hemerotecas.

Una gran parte de los datos que hemos obtenido de los documentos ya mencionada ha sido ofrecida desde Latinoamérica, lugares donde más se ha hablado sobre el tema de las emergencias, sin embargo y aunque la temática es la misma, se ha buscado un enfoque más práctico, partiendo de la base de la legislación y el contexto nacional.

Es importante además recalcar las informaciones y datos obtenidos desde la legislación española y autonómica de Andalucía. (Ministerio del Interior y Junta de Andalucía)

7. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL.

Prólogo.

Este trabajo se ha estructurado de forma que todos los temas se plantearán a tres niveles, el de la prevención a la emergencia, el de la actuación o intervención frente a la urgencia/emergencia y el del seguimiento o periodo post emergencia, todo ello en cada uno de los temas que se abordan. En primer lugar para abordar este trabajo de revisión bibliográfica se ha de saber y conocer cuáles son las diferentes funciones que ejercería el trabajo social en situaciones de crisis o emergencia de forma global. En segundo lugar se ha llevado a cabo una suerte de propuestas de cara al futuro, mediante el análisis de la realidad del tema en España. (Herrero Muguruza I. , 2008).

7.1. LA PREVENCIÓN EN LA EMERGENCIA.

Se trata de una fase que sucede antes de la intervención directa, ya que aún no ha dado la eclosión de la emergencia. Dentro de las actuaciones que se han de seguir en el tiempo equivaldría al momento en el que aún no se ha dado la situación urgente y en el que se realiza un ejercicio de prevención. Por lo tanto evita que se produzcan dos tipos de fenómenos: primero el fenómeno catastrófico de la emergencia, que no puede impedirse pero que si puede reducir sus efectos catastróficos. Y segundo evitar en mayor o menor medida que una situación de emergencia eclosione o en el caso de que esta sea inevitable, que su incidencia sea mínima (Marín Calahorro, 2006) Una correcta prevención dota a los miembros de una población de información y formación sobre la vulnerabilidad que sufren en el medio en el que se hallan y la forma de poner en marcha medidas para minimizar los riesgos y actuar frente a la tragedia en el caso de que tuviese lugar.

Individual.	Familiar.	Comunitaria.
Informar sobre derechos y deberes.	Orientar a la familia.	Programas de información, autoprotección en

Organizar de cara a la preparación de la eclosión de la crisis.	emergencias, formación, orientación, educación, prevención...
Hacer ejercicio de valoración social. (Redes, problemas, recursos...)	Simulacros. Estudio de variables. (sociales, económicas y culturales) Programas con colectivos específicos. Etc.

7.2. PREVENCIÓN EN ESPAÑA.

Las actuaciones que se realizan de cara a una prevención en emergencias dirigidas a la población son de índole muy diversa, y son realizadas por organismos muy diferentes. Una gran parte de la prevención, está destinada a la formación. En este trabajo se tiene la idea de que la formación es la manera más eficiente de prevenir situaciones de emergencia, y como veremos a continuación en España contamos con iniciativas de cara a la formación, pero en muy pocos casos son los trabajadores sociales participantes activos de ella.

Durante el rastreo de información que se ha realizado se ha encontrado que la principal forma de actuación en prevención es la formación en emergencias dirigidas a diferentes sectores de la población. Un ejemplo de ello es el Plan de Formación de la ENPC que redacta Protección Civil, que cita en una de sus partes la atención psicosocial como asistencia. Otros organismos o asociaciones lo realizan mediante cursos cívicos o reparto de información (mediante folletos como ejemplo) pero todavía no de manera formal u organizada. Protección Civil, informa y prepara a los ciudadanos sobre su autoprotección evaluando, previniendo y planificando (Ministerio del Interior., 2014).

7.3. PROPUESTAS A FUTURO.

Dirigida a niños / adolescentes.

Según cita la Guía de Autoprotección de Protección civil, es importante promover la cultura de la autoprotección desde edades tempranas, o lo que es lo mismo: niños y jóvenes. Buscar que los niños del futuro puedan salvar vidas. El cometido principal que se habría de realizar (que de hecho se realiza) respecto a la educación de los menores es el de formarlos para el futuro aprovechando en gran medida la educación obligatoria para acceder a ellos de forma directa.

La forma de realizarlo es mediante cursos de formación en colegios, como por ejemplo el dedicar una parte de la clase a hablar de los peligros que existen en las carreteras o que hacer ante un caso de incendio o terremoto, y este trabajo de prevención puede ser realizado por un trabajador social, ya que mediante su logística son conocedores de recursos e informaciones sobre el tema. Los trabajadores sociales deberían tener el rol de ver dónde y cuándo deben hacerse. Hacer el programa para luego ser impartido por otras personas especializadas en el desastre incluyendo en estos a todos los profesionales que intervienen en las emergencias. Muchos de los profesionales que se hacen cargo de estas labores, no son trabajadores sociales. Así por ejemplo son conocidas las charlas que realizan bomberos o policías en colegios de primaria en España. (Diner, 2012)

Sin embargo este tipo de intervenciones no están del todo asentadas, puesto que no hay un reglamento o una ley que obligue al estado a proporcionar dicha formación como derecho básico y fundamental para la vida del ciudadano.

La propuesta sería que existiera una ley que dote y permita a los expertos en emergencias, tener espacios/tiempos en la educación obligatoria donde explicaran cómo reaccionar frente a las emergencias. Además en diferentes momentos de la educación, es decir dependiendo de la edad o nivel educativo (no es lo mismo enseñar a niños de 10 años que a adolescentes). El reto es que exista el derecho y deber de impartir un temario específico sobre emergencias en materia de autoprotección y que el trabajo social sea participe de esto. Para ello estos profesionales deberían estar formados (como veremos más abajo). De hecho, la comunidad de Madrid basándose en la LOMCE (la ley orgánica para la mejora de la calidad de la educación) Ha creado junto con Murcia y Canarias contenidos escolares en materia de prevención de riesgos o emergencias. Este tipo de formación se ofrece como parte de un tema de la asignatura de conocimiento del

medio. Se trataría pues de un contenido obligatorio. Sin embargo no todas las comunidades autónomas han seguido esta iniciativa. (Diario de Alcalá., 2014)

En resumidas cuentas, que se tenga en cuenta en la formación de los menores, que la trabajadora social es la persona que entiende de problemas y alteraciones sociales y por lo tanto tiene que estar presente en esta ley y tiene que poder estar en los equipos que diseñen ese aprendizaje.

Dirigida al ámbito laboral.

El ámbito laboral es un ámbito de riesgo, por el número de horas que se está en él y por el cariz del trabajo que se efectúa y por lo tanto los riesgos que corre el trabajador se han contemplado en una ley de prevención en este país. En este ámbito, es importantísimo contar con medios para socavar situaciones de crisis, emergencias, cambios bruscos, y conflictos cuyo génesis es diverso. Así pues las organizaciones, empresas, instituciones y otros grupos sociales han de diseñar soluciones para erradicar o mitigar estos acontecimientos. (Marín Calahorro, 2006)

A través de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (Gobierno de España., 1995) los planes de autoprotección de las empresas o entidades son elaborados por los responsables en materia de seguridad. En su gran mayoría estos proyectos son elaborados por técnicos y profesionales, el trabajador social debiera formar parte de los equipos multidisciplinarios que gestionan y diseñan los planes, amén de estar presentes también en los equipos que desarrollan los proyectos de información y puesta en marcha como garantes de la minimización de riesgos sociales.

El trabajador social junto a un equipo puede elaborar estos planes de emergencias analizando el estado de las entidades, pero lo que habría que reivindicar es que el trabajador social esté en los equipos de programación, dado que en todos los desastres, sea cual sea su gravedad y su índole hay daños sociales, de los que esta profesión es especialista en atender. Pero todas las empresas no cuentan con el personal técnico adecuado para desarrollar estos proyectos. Con el fin de conseguir y elaborar estos proyectos de forma adecuada es necesario que una trabajadora social se encargue la labor ya mencionada, ya que su quehacer unificador y analizador del problema y la capacidad de reunir e unir las redes de apoyo y recursos, dotará a la intervención de lo esencial para la realización de un buen trabajo.

Propuesta: es la de ofrecer el punto de vista en estos proyectos de trabajadores sociales, ya que conjuntamente con otros profesionales o con los empleados de la entidad (conocedores de las situaciones que podrían escaparse al conocimiento del profesional) se podría elaborar un buen trabajo de evaluación. La finalidad principal es que sean los trabajadores sociales los que puedan integrar este tipo de proyectos y dada la situación de emergencia sean unos intervinientes más. Y en definitiva, crear una cultura – anti crisis para facilitar la implicación de todo el personal.

Dirigida a tráfico.

En tema de tráfico y seguridad vial en la actualidad existen planes de formación e información en seguridad vial propiciados por la DGT. Sin embargo estos proyectos van destinados principalmente a personas conductoras. El problema que podemos encontrar en estos proyectos es que no cuentan con el trabajador social, no van dirigidos a toda la población, ya que además excluyen en su mayoría a peatones. (Ministerio del Interior., 2014)

La propuesta es la de integrar al trabajador social en cursos cívicos relacionados con la autoprotección en tráfico e así como integrar el punto de vista profesional del trabajo social en la formación de los permisos de conducción.

Dirigida a mayores.

El último campo que se va a analizar es el de mayores. Se trata de la más dificultosa de analizar, puesto que es complicado acceder a ellos mediante la formación. El cometido de la trabajadora social en este tipo de prevenciones es conseguir condiciones favorables y actitudes que permitan prevenir en cuestión y, en el caso de que se dé la situación de emergencia, que los adultos mayores puedan valerse por sí mismos. Para ello se han de crear estrategias por medio de una acción educativa que transforme hábitos en el hogar y en las actividades de la vida diaria, como las que implica salir en los entornos habituales, y en general aumentar la atención. (de la Mota, 1996)

La propuesta es que mediante la formación (mediante charlas, jornadas...) una trabajadora social pueda ofrecerles acceso a la información y formación adecuada para que los mayores sean conocedores de los peligros que existen en el hogar, que lo son, pero el objetivo es evitar que se les olvide. Un ejemplo sería que pudieran tener acceso a información sobre los peligros que tiene el no apagar el gas, la calefacción... posibles

problemas de accesibilidad, como barreras arquitectónicas como la ducha, escalones, que pueden inducir a caídas o golpes... Así como en tráfico, por el hecho de la circulación de automóviles que pueden producir atropellos o accidentes... O por último, los accidentes fuera del hogar como pueden ser caídas. Hacerles conocedores de los números de emergencias, urgencias, bomberos, policía... Para ello se han de crear estrategias por medio de diseños y propuestas para salvaguardar la integridad física y moral de los mayores y para que la sociedad sea protectora con ellos y así se logre una vida con percepción de seguridad y calidad.

¿A quién se dirige?	Cómo se hace.	Cómo se debería hacer.
Dirigida a niños	Mediante planes, proyectos y programas realizados por profesionales de lo social, pero pocas veces por trabajadores sociales.	Mediante planes, proyectos y programas realizados por profesionales del trabajo social, o junto con otros profesionales, aportar su punto de vista metodológico.
Dirigida al ámbito laboral	Realizados por empresas o entidades externas o por empresas o entidades propias con profesionales de lo social, pero no incluyendo a trabajadores sociales	Integrar al trabajo social en proyectos en el ámbito laboral. Tanto para las evaluaciones como para las intervenciones.
Dirigida a tráfico	Existe poca presencia de trabajadores sociales en este ámbito de la formación en prevención.	Incluir el punto de vista del trabajo social en el ámbito de tráfico.
Dirigida a mayores	Se hace, pero es un sector de la población de difícil acceso.	Acceder a ellos mediante instituciones para formarles en autoprotección.

7.4. LA INTERVENCIÓN DIRECTA EN EMERGENCIAS.

Una vez que sucede la eclosión de la emergencia o crisis, dependiendo de su tipología, el trabajador social ha de hacer actuación inmediata, por eso la importancia de que siempre exista una trabajadora social de guardia en las instituciones donde sea necesario, ya que como se explicó anteriormente, la emergencia está dotada del factor sorpresa. En primer lugar se da la sub-fase de alerta, y seguido en un corto periodo de tiempo se produce la sub-fase de reacción. Una vez activado el protocolo de actuación en emergencias el tiempo de llegada al lugar de la emergencia es de vital importancia. Con esto se pretende dar auxilio a los afectados y evitar en mayor medida que los daños aumenten. En esta parte del tiempo de la emergencia se ofrecen los primeros auxilios y la mitigación del pánico. La índole de las actuaciones dependerá del lugar y el tipo de emergencia que se dé. (Marín Calahorro, 2006)

Individual.	Familiar.	Comunitaria.
Acompañamiento, asesoramiento y acogimiento.	Localización, Recepción, comunicación y asesoramiento a familiares.	Control de las comunicaciones.
Cubrir las necesidades básicas y atender a las necesidades urgentes.	Reagrupamiento familiar.	Diagnostico de la situación.
Apoyar psicológicamente.	Ayuda en los procesos de duelo.	Identificar a afectados.
Ofertar ayuda en todo momento.	Traslado a domicilios o centros.	Etc.
Examinar las formas de afrontamiento.		
Organizar y coordinar.		
Buscar a personas desaparecidas.		

7.5. LA INTERVENCIÓN DIRECTA EN ESPAÑA.

En la actualidad la intervención del trabajo social en emergencias como se ha podido explicar está poco extendida en nuestro país, si bien es cierto que en el ámbito europeo

podemos hablar que la intervención en emergencias se ofrece pero no de forma asentada y normalizada. Disponer de profesionales del trabajo social en emergencias en las instituciones públicas podrá establecer la creación o remodelación de equipos multidisciplinares, que junto con otros servicios podrán, gracias a actuaciones coordinadas y protocolizadas, dar solución a las problemáticas. (Caba, 2012)

7.6. PROPUESTAS A FUTURO

En el ámbito legal.

En marco legal europeo, y nacional a través de la Ley de Protección civil, se cita que la intervención psicosocial en emergencias es necesaria, pero no se ha creado ninguna norma que “obligue” a los equipos de emergencias a contar con un profesional de lo social.

Propuesta: dar y ofrecer respaldo legal a las intervenciones del trabajo social en emergencias.

En los ámbitos laboral y académico.

En España la actuación de trabajadores sociales en el ámbito de las emergencias es dada en gran medida desde el voluntariado. Lo ideal sería que el ofrecimiento de apoyo en emergencias realizado por un trabajador social se realizara través de servicios sociales o desde comunitarios. Por lo tanto en el caso de una catástrofe o emergencia se puede contar con la intervención de una trabajadora social, pero si esto se ofreciera en la actualidad, ésta solo tendría una ligera idea del campo o simplemente se encontraría ante una situación que no ha planificado ni programado antes. Por eso la trabajadora social que trabajara en ello debería estar formada y especializada en el tema.

Es importante que cuando ocurre una emergencia exista un trabajador social que acoja y reorganice las redes de apoyo, que reciba a las familias, que se encargue de las derivaciones debidas. Este conocerá su labor y la tendrá planificada. No contamos con la normalidad de ver a trabajadores sociales trabajando en protección civil, ni en prevención, ni en actuación. Tampoco los vemos en ambulancias, ni en equipos profesionales multidisciplinares, ni en guardias, ni en hospitales dedicados a las emergencias como parte de equipos de intervención directa en el lugar de la emergencia...

Propuesta: Para que existan profesionales especializados en el campo de las emergencias los estudios de trabajo social deberían, pues, incluir una materia en que se hablara de este gran ámbito de trabajo y se formara al futuro trabajador social en el tema.

Esto podrá dotarnos de conocimientos para realizar el trabajo que vamos desempeñar. Por lo tanto, el contar con un trabajador social en el ámbito de las emergencias estaría justificado. En ésta propuesta estaría la idea integrar al plan de estudios de grado una asignatura optativa sobre emergencias y el papel que tenemos en ella. Así se incluiría al trabajador social en los equipos de emergencias, con la misma importancia en las que están incluidos otros profesionales de atención primaria secundaria o terciaria. Además dotará a este trabajo salida laboral, ya que muchos trabajadores sociales que participan en la intervención en emergencias lo hacen, como ya se ha explicado, desde el voluntariado. Se debería impulsar al trabajo social en la gestión y afrontamiento de las emergencias ya que como hemos visto con anterioridad, las puede identificar, interpretar y gestionar.

Ámbito	Que se hace	Que se debería hacer.
Legal	Se incluye en la Ley de Protección Civil.	Normalizar la intervención de trabajadores sociales en el ámbito de las emergencias a través del marco jurídico europeo y nacional de manera más específica.
Laboral	Existen, pero no de manera normalizada y generalizada.	Formar parte de los equipos de emergencias de cualquier sector y normalizar este tipo de profesión.
Académico	Se imparten mediante cursos o másteres.	Propiciar una asignatura en el Grado en Trabajo social que permita la especialidad y la transmisión de

conocimientos de cara a
normalizar y empoderar
esta profesión.

7.7. SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA.

Esta fase ocurre después de la eclosión de la emergencia. Durante esta parte de la intervención se presume que se han reducido los niveles de estrés y que la intervención está alcanzando su final. En trabajo social el proceso que sigue al tratamiento “agudo” es el periodo de seguimiento, en el que tiene que seguir brindándose apoyo o bien derivar o bien mantener un control... Es imprescindible contar con una evaluación de calidad posterior al proceso. Esto se debe a la necesidad de conocer que aspectos positivos o negativos se han creado en la intervención con el fin de mejorarla. A través de mecanismos de evaluación y valoración interna se conseguiría ampliar información y dar pie a la retroalimentación. (Pulido & Corpas, 2012)

Individual.	Familiar.	Colectiva.
Asesoramiento y apoyo.	Terapia de crisis.	Reconstrucción del tejido
Terapia de crisis.	Empoderarles.	social.
Reparar y reducir daños.	Promoverlos a participar.	Formular propuestas de
Enfrentar el suceso, e	Asesorar, apoyar e	desarrollo.
integrarlo al proceso de la	informar.	Memoria histórica.
vida de cara al futuro.	Cooperar, en procesos de	Organizar.
Homeostasis.	rehabilitación.	
Evitar mecanismos como el		
victimismo.		
Creación de informes.		

7.8. SEGUIMIENTO DE LA EMERGENCIA EN ESPAÑA.

Cuando hablamos del seguimiento o post-emergencia los datos que obtenemos de las actuaciones que se realizan después de la emergencia nos vienen dados por ejemplo desde la sanidad, en el caso de la salud, de la psicología o de lo legal. Después del

proceso de eclosión de la emergencia y mitigado el pánico y el estrés el trabajador social ha de seguir con la intervención. Sin embargo no se ofrece desde las emergencias, si desde la derivación. Además, el trabajador social en las emergencias ha de realizar un ejercicio de evaluación de calidad después de la fase de actuación o emergencia.

7.9. PROPUESTA A FUTURO.

En el seguimiento la trabajadora social debe servir como punto de encuentro, asesorando sobre la organización de grupos y turnos de trabajo así como la dirección de reuniones. Facilitar recursos y coordinarlos. Recepción y organización del posible personal voluntario que se preste en caso de emergencias a gran escala. Además de llevar una supervisión constante del trabajo que se está realizando. (Herrero Muguruza I. , 2012)

Propuesta: es que el trabajador social pueda continuar la evaluación de los afectados en la emergencia a través de no solo la derivación, sino como principal interviniente aún después de los hechos.

Fase	Que se debería hacer.
Post emergencia	Conseguir que el trabajo social en emergencias actúe de manera que pueda abarcar los tipos de actuación primaria, secundaria y terciaria. Y no sólo con el ejercicio de derivaciones.

8. LA RELEVANCIA DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS EMERGENCIAS.

El caso de que los profesionales del trabajo social hayan estado incluyéndose lentamente en los equipos de intervención en emergencias es un hecho que ha generado diferentes reflexiones:

Los trabadores sociales nos perfilamos como profesionales que gestionamos cambios a nivel personal o grupal y en la comunidad, muchos de ellos necesarios por los problemas que conllevan las situaciones de vida de las personas, y en el caso de la emergencia, el cambio que supone para el ciudadano es en ocasiones muy importante y

además se da de forma aguda y en corto plazo de tiempo, por lo que es muy importante tener un especialista en generar este tipo de visiones y cambios.

Como se ha explicado más arriba el campo de actuación del trabajo social queda delimitado a una serie de actuaciones que abarcan todo el campo de lo social, tanto en prevención como en actuación directa y nunca de otra índole. Esto quiere decir que la incorporación del trabajador social en el ámbito de las emergencias no reemplaza ni se añade a las intervenciones, si no, que ocupa un espacio hasta ahora vacío y que haciendo balance de las necesidades que se crean en nuestro entorno europeo es totalmente necesario y con relación a lo que se ha expuesto en este proyecto, el trabajo social tiene cabida.

Queda constatado pues que el trabajador social puede formar parte de un equipo en el campo de las emergencias, pero la pregunta en cuestión reside en, si se ha de formar a trabajadores sociales específicos para las emergencias. Es decir, si en la actualidad se hace necesaria la formación en universidades o mediante másteres o cursos. El gran problema de ello es que las facultades de trabajo social siguen siendo escépticas respecto a esto, teniendo como ya se ha explicado anteriormente motivos suficientes para incluirlos en un equipo multidisciplinar de emergencias.

La vinculación que se ha de dar entre el trabajo social y las emergencias es necesaria ya que como se citó en julio del año 2000, en Montreal, La Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), dio una nueva definición de trabajo social: *“Utilizando las teorías del comportamiento humano y los sistemas sociales, el trabajo social interviene en los puntos donde las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la justicia social son fundamentales para el trabajo social”*. (Federación internacional de Trabajadores Sociales., 2014)

Además *“El trabajo social utiliza diferentes habilidades, técnicas y actividades consecuentes con su enfoque holístico sobre las personas y su entorno. Las intervenciones del trabajo social abarcan desde los procesos psicosociales focalizados en el ámbito individual hasta la participación en la política, la planificación y el desarrollo social. Incluyen el asesoramiento, el trabajo social clínico, el trabajo social con grupos, la pedagogía social y el tratamiento y terapia de tipo familiar, así como acciones que ayuden a las personas a obtener servicios y recursos de la comunidad”* (Arricivita Amo, 2013)

No hay que olvidar que el ejercicio profesional del trabajador social no sólo es relevante en cuestiones de prevención, actuación o post-emergencia sino que además se convierte en negociador de las condiciones del bienestar y la justicia.

8.1. PROBLEMAS DEL CAMBIO.

El hecho de que este proyecto defienda que el trabajo social debe hallarse en el marco de las emergencias no sólo se justifica con el hecho de que esta profesión entiende de problemas. El cambio que supone una emergencia es muy difícil de asumir por parte de los que han sufrido el problema, no sólo por el cambio en sí, sino por el advenimiento repentino y la nueva situación que se crea, y por lo tanto nosotros, los trabajadores sociales que entendemos de cambios somos los profesionales idóneos para poder ayudarles. El trabajador social debe dar respuesta a las situaciones que generan sufrimiento. Esto supone que al sufrir un hecho o una noticia inesperada se modifican en parte las rutinas y espacios de los afectados y es esencial afrontar estos acontecimientos para hallar el equilibrio. Hay que valorar que el trabajo social no sólo interviene ante pérdidas de sus referentes físicos o materiales, sino por la afectividad que conlleva y el sentimiento de vulnerabilidad que queda. No hay que olvidar que ante una emergencia las situaciones que se dan, no sólo afectan al accidentado por la emergencia sino que también a hijos, familia y allegados.

9. CONCLUSIÓN.

Como conclusión final a trabajo fin de carrera, puedo afirmar que el hecho de que los trabajadores sociales se incluyan en el ámbito de las emergencias en España beneficiaría a la sociedad, a la cultura y política. La función de intervención social en la emergencia está más que demostrada y por lo tanto el trabajador social es el profesional idóneo para llevarla a cabo. Toda urgencia y emergencia tiene consecuencias no sólo de desastre socioeconómico o en salud sino que tiene un componente social importante. Las acciones del trabajo social en emergencias asentarían a la profesión como parte necesaria de la solución de los problemas de nuestro contexto social, económico y político como profesión que se adapta a una sociedad cambiante.

10. BIBLIOGRAFÍA.

112. (1997). *112.es*. Recuperado el 05 de 09 de 2014, de ¿Que es el 112?: <http://www.112.es/>

Arricivita Amo, Á. L. (2013). *International Federation of Social Workers, Definition of social work*. Recuperado el 24 de 09 de 2014, de <http://ifsw.org/resources/definition-of-social-work/>

Arricivita, Á. (2013). *Manual para trabajadores sociales y otros profesionales de la ayuda*. Madrid: A.L. Arricivita.

Ayala, F. J. (2007). *Riesgos naturales y desarrollo sostenible: impacto, predicción y mitigación*. Madrid: IGME.

Barcina Angulo, Y. (2011). *Protocolo de colaboración integral a las víctimas de accidentes de tráfico*. Obtenido de <http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/unidad-de-victimas-de-accidentes-de-trafico/protocolos/primer-acuerdo-dgt-navarra.pdf>

Caba. (2012). *Psicosocial y Emergencias*. Recuperado el 10 de 10 de 2014, de http://psicosocialyemergencias.com/2012/conclusiones-ii-jornada-sobre-intervenciones-sociales-en-emergencias-e-incidentes-criticos/#.VCz0ZWd_vPU

Cañón Riaño, L. (2012). *www.uclm.es*. Recuperado el 24 de 08 de 2014, de Gestión de Riesgos, Ordenamiento y Desarrollo Territorial.: <https://www.uclm.es/centro/CELatinoamericanos/pdf/Ordenacion%20Territorio/8%20ordenamiento%20territorial%20y%20medio%20ambiente.pdf>

Consejo General de Trabajo Social. (09 de 06 de 2012). *gtrabajosocial.com*. Recuperado el 23 de 10 de 2014, de Código Deontológico de Trabajo Social: http://cgtrabajosocial.com/app/webroot/files/murcia/files/intranet/deontologia/codigo_deontologico.pdf

de la Mota, I. H. (1996). *Manual de autoprotección ciudadana*. Ciudad de México: Editorial Limusa.

Diario de Alcalá. (13 de 05 de 2014). La Comunidad de Madrid incluirá educación en emergencias y prevención de riesgos en el currículo de Primaria. *Diario de Alcalá*.

Diner, M. P. (2012). *La autoprotección infantil: cómo lograr que los niños aprendan a protegerse*. Madrid: Grupo Editor Rca.

Escyt. (04 de 10 de 2013). *ESCYT.ORG*. Recuperado el 23 de 09 de 2014, de Latina, XXIX Congreso ALAS CHILE 2013: Crisis y emergencias sociales en América: <http://www.escyt.org/2012/12/10/xxix-congreso-alas-chile-2013-crisis-y-emergencias-sociales-en-america-latina/>

Federación internacional de Trabajadores Sociales. (2014). *FITS.COM*. Recuperado el 07 de 09 de 2014, de <http://ifsw.org/>

Ferrán Lorente, G. (2008). *Asistencia psicológica a víctimas. Psicología para bomberos y profesionales de las emergencias*. Madrid: Arán Ediciones.

Forinac. (2014). Obtenido de <http://informesreconstruccionaccidentes.es/es/asesoramiento-social-accidentes-de-trafico/>

García Alba, J., & Melián Melián, J. R. (1993). *Hacia un nuevo enfoque del trabajo social*. Madrid: Narcea Ediciones.

Gobierno de España. (21 de 01 de 1985). *BOE.ES*. Recuperado el 19 de 09 de 2014, de Boletín oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Gobierno de España. (01 de 08 de 1985). *BOE.ES*. Recuperado el 19 de 09 de 2014, de Boletín oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Gobierno de España. (08 de 11 de 1995). *BOE.ES*. Recuperado el 23 de 10 de 2014, de Boletín Oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Gobierno de España. (1997). *BOE.ES*. Recuperado el 20 de 09 de 2014, de Boletín oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Gobierno de España. (23 de 03 de 2007). *boe.es*. Recuperado el 19 de 09 de 2014, de Boletín oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Herrero Muguruza, I. (2008). *Los Trabajadores Sociales en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes*. Madrid: Ed. Nueva Euroseg.

Herrero Muguruza, I. (Enero de 2012). *Los Trabajadores Sociales en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes*. Recuperado el 12 de 10 de 2014, de http://psicosocialyemergencias.com/2012/los-trabajadores-sociales-en-situaciones-de-crisis-emergencias-y-catastrofes/#.VBsWF5R_vPV

Hill Green, T. (1895). *Lecturas sobre los principios de la obligación política*. New Jersey: The Lawbook Exchange, Ltd.

Hubp, J. L. (2007). *Desastres Naturales en América Latina*. Texas: Fondo de Cultura Económica.

Junta de Andalucía. (11 de 11 de 2002). *BOE.ES*. Recuperado el 19 de 09 de 2014, de Boletín oficial del Estado.: <https://www.boe.es/>

Marín Calahorro, F. (2006). *Gestión técnica y de la comunicación en situaciones especiales*. Madrid: Fragua.

Mesino Rivero, L. (2014). *Tesis doctorales de Ciencias Sociales*. Recuperado el 02 de 10 de 2014, de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20del%20Estado%20Benefactor%20Keynesiano.htm>

Ministerio del Interior. (2014). *DGT*. Recuperado el 20 de 10 de 2014, de <http://www.dgt.es/es/>

Ministerio del Interior. (2014). *Protección Civil*. Recuperado el 15 de 10 de 2014, de II Jornada Técnica sobre "Planes de Autoprotección de Centros Escolares": <http://www.proteccioncivil.es/web/dgpcye/home;jsessionid=5C308E277F625DC4CD9BA9D7DF17389C.n1>

Mottram, P. (Dirección). (2013). *Catastrofes de la Tierra: Naturaleza salvaje* [Película].

Ochoa Santos, M. G. (2003). *Mito, filosofía y literatura en la modernidad*. Madrid: Plaza y Valdés.

OMS. (2014). *oms.com*. Recuperado el 05 de 09 de 2014, de Organización Mundial de la Salud.: <http://www.who.int/es/>

OMS. (2013). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 11 de 10 de 2014, de <http://www.who.int/es/>

Paniagua, S., & Cruz, L. D. (2002). *Desastres y emergencias: prevención, preparación y mitigación*. Costa Rica: Editorial Tecnológica de CR.

Parlamento Andino. (1991). *Parlamentoandino.org*. Obtenido de Reunion de países latinoamericanos para la reducción de desastres naturales.: <http://www.parlamentoandino.org/csa/documentos-de-trabajo/informes-ejecutivos/23-prevencion-y-atencion-de-desastres.html>

Picó López, J. (1987). *Teorías sobre el estado del bienestar*. Barcelona: Siglo Veintiuno Editores.

Pulido, E., & Corpas, A. (2012). *Protocolo de intervención psicológica en crisis ante situaciones de emergencia*. Recuperado el 22 de 09 de 2014, de http://www.ipbscordoba.es/uploads/Documentos/Protocolo_ipcased.pdf

RAE. (2001). *RAE.es*. Recuperado el 06 de 09 de 2014, de Diccionario de la Lengua.: <http://lema.rae.es/drae/?val=EMERGENCIA>

Rawls, J. (1995). *Liberalismo político*. reimpressa.

Soriano, J. C. (2012). *Psicología y emergencia, habilidades psicológicas en las profesiones de socorro y emergencia*. Desclée de Brouwer.

Tagle Martínez, M. A. (2006). *Los prototipos del Estado de Bienestar. El Estado frente a la seguridad del ciudadano*. Recuperado el 23 de 09 de 2014, de [fusda.org](http://www.fusda.org/Revista17%20y18/LOS%20PROTOTIPOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20BIENESTAR.pdf): <http://www.fusda.org/Revista17%20y18/LOS%20PROTOTIPOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20BIENESTAR.pdf>

United States. Hydrographic Office. (1890). *Código internacional de señales*. Universidad de Harvard: Amer.

Varios. (2013). *Intervención en emergencias sociales. A propósito de una experiencia de evacuación por inundación*. Obtenido de http://psicosocialyemergencias.com/2013/intervencion-en-emergencias-sociales-campo-de-trabajo-social-a-proposito-de-una-experiencia-de-evacuacion-por-inundacion/#.VC7HaWd_vPV

Villalibre, C. (2013). *uniovi.es*. Recuperado el 02 de 10 de 2014, de Concepto de Emergencia, urgencia y Catastrofe.: <http://dspace.sheol.uniovi.es/dspace/bitstream/10651/17739/3/TFM%20cristina.pdf>